

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 943 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Irinel Constantín Scafita, contra “Serval Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, herederos del fallecido don Manuel Salamanca Díaz y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades, en fecha 15 de noviembre de 2011 se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

1. Estimar la solicitud de la letrada de la parte demandante de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 3 de noviembre de 2011, en el sentido que se indica a continuación:

En el fallo de la sentencia, debe añadirse: “así como el 10 por 100 de interés anual por mora desde el 10 de noviembre de 2008, fecha en que quedó concretada la deuda”.

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a herederos del codemandado fallecido don Manuel Salamanca Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.128/11)